0099

Alcaldía de Envigado
0069126-0000007-20260918
0900 - 2026/09/18 14:56:33

ACTA NUMERO 01	
17 de septiembre de 2026	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESUR
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2
ENTIDAD BANCARIA:	IDEA
TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NÚMERO DE CUENTA:	200001762
CONV. DE COFINANCIACION Nº	410 de 2025
ENTIDAD COFINANCIADORA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA AMVA
SUPERVISOR CONTRATO COFININA.	Alejandro Carvajal Henao
CORREO ELECTRÓNICO SUPERVISOR	alejandro.carvajal@metropol.gov.co
TELEFONO/CELULAR SUPERVISOR	300 615 9396
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO: Marque con una X	**CONTRATO** ☐ **CONVENIO** ☒
CONTRATO/ CONVENIO Nº:	ENV-09-09-1420-24-12
FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	15 de julio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO/ CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría de peatonalización de la carrera 43 entre Transversal 31 sur y Transversal 32a sur, en el Municipio de Envigado.
PLAZO:	14 meses
FECHA DE INICIO:	23 de julio de 2026 ()
VALOR CONTRATO/ CONVENIO VIGENCIA:	$ 3.091.909.751 (Aporte Municipio) + $ 6.404.703 (Aporte DESur)
VALOR CONTRATO/ CONVENIO VIG. FUTURA:	$6.417.689.297
VALOR IVA:	$86.039.229
VALOR TOTAL:	$ 9.602.042.980
PERIODO A PAGAR:	Agosto de 2026

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Envigado pagará la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 9.595.638.277)**, de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera.

Aporte del Municipio: NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($906.832.978), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Aporte del AMVA: OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.688.805.299), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR			
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**	**VIGENCIA**
Primer pago en la vigencia 2026, correspondiente aproximadamente a un 30% del valor aportado por el AMVA, posterior a la firma del acta de inicio, cumplidos los requisitos de legalización (firma de las partes, presentación y aprobación de las garantías), presentado y aprobado el Plan Operativo y Plan de Inversión, y la metodología detallada para el cumplimiento de las actividades propuestas correspondiente a la programación del Plan Operativo, lo cual se debe validar por la Supervisión designada por el AMVA. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Este retiro para que sea utilizado como anticipo, en virtud de lo consagrado en la ley 1474 de 2011, artículo 91. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato.	$ 2.606.641.590	Cofinanciación AMVA - OBRA	2026
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de obra.	$ 43.602.409	Cofinanciación AMVA - OBRA	2026
	$ 262.834.116	Propios de Libre - OBRA	
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de la Interventoria	$ 246.024.435	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	2026
	$ 18.846.430	Propios de Libre - INTERVENTORIA	
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de obra.	$ 5.300.487.996	Cofinanciación AMVA - OBRA	2027
Contra Ejecución mensual, conforme al avance de las actas mensuales de ejecución de la Interventoria	$ 492.048.869	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	2027
Otros servicios derivados y Gerencia	$ 86.275.153	Propios de Libre - GERENCIA	2027
TOTAL	**$ 9.056.760.998**		

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos durante la vigencia 2027, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en la vigencia fiscal del 2027, de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente	$ 538.877.279	Propios de libre destinación
TOTAL	**$ 538.877.279**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con un avance de obra del 50%.	60%
Con un avance de obra del 80%.	20%
Con la terminación del contrato de obra e interventoria	15%
Con la entrega del informe de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar: CINCO (5) cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, como se muestra a continuación:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos de cofinanciación con el AMVA para la OBRA.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos de cofinanciación con el AMVA para la INTERVENTORÍA.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la OBRA.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la INTERVENTORÍA.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación para la GERENCIA Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS.

Honorarios: UNA (1) cuenta independiente de acuerdo al tipo de recurso, como se muestra a continuación:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de libre destinación.

Nota: DESur deberá entregar al supervisor designado por la Secretaría de Obras Públicas el certificado que acredite la apertura de las cuentas anteriormente descritas.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado y el AMVA para la presente acta de ejecución son los siguientes:

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	Cofinanciación AMVA - OBRA	$2.650.243.999
2027		$5.300.487.996
2026	Cofinanciación AMVA - INTERVENTORIA	$ 246.024.435
2027		$492.048.869
2026	Propios de Libre destinación - OBRA	$262.834.116
2026	Propios de Libre destinación - INTERVENTORIA	$18.846.430
2027	Propios de Libre destinación - HONORARIOS Y GERENCIA	$625.152.432

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

Para la aprobación y autorización de cada retiro por parte del AMVA, se debe radicar ante dicha entidad, los siguientes documentos:

- Informe técnico mensual con las actividades planteadas objeto del convenio, con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas, según el seguimiento del plan operativo. Este informe se deberá presentar los 10 primeros días hábiles de cada mes, con los soportes del mes inmediatamente anterior.
- Acreditar de estar a paz y salvo por concepto de las obligaciones con riesgos profesionales, pensiones, y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación por parte del revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal de conformidad a lo exigido por parte del art. 50 de la ley 789 de 2002, del art. 2 de la ley 828 de 2003 y del art. 23 de la ley 1150 de 2007.
- Relacionar y entregar los soportes financieros generados por cada uno de los ítems establecidos dentro del presupuesto definido junto con el informe de avance físico y presupuestal, los cuales son parte sustancial e integral del seguimiento, control de la ejecución financiera de los recursos aportados en dinero por el AMVA y como tal de los retiros realizados de los aportes de cofinanciación, de la cuenta que DESur abra exclusivamente para el manejo de estos recursos.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L ($6.404.703).**

PARÁGRAFO 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el

incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

PARÁGRAFO 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	$
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: (Valor contrato más adición)	$9.602.042.980

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	N/A
Periodo de cotización	N/A
Fecha de pago	N/A
Valor base de cotización	N/A
Valor pagado en salud	N/A
Valor pagado en pensión	N/A
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	N/A

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/ **convenio** antes de IVA				**$2.606.641.590**
2	Glosa(+)(-)(Nota crédito/nota débito)				**$0**
3	Subtotal (=1+2)				**$2.606.641.590**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	$0
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	**$0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$2.606.641.590**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)			XX%	**$0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$2.606.641.590**
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				**N/A**
11	Número de Factura				**N/A**
12	Valor de la Factura				**$N/A**
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$2.606.641.590**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Tributos que aplican atendiendo la reglamentación tributaria que regule a la entidad cofinanciadora.	Marcar SI aplica o NO		Base	Porcen. %	Valor	Entidad destinaria
		SI	NO				
1	**N/A**		X				
2							
3							
4							
5							

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	N/A	N/A
Número Identificación	N/A	N/A
Entidad Bancaria	N/A	N/A
Tipo de Cuenta	N/A	N/A
Número de Cuenta	N/A	N/A
Valor endosado a Pagar	N/A	

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Observaciones:	Aclaré si los recursos a ejecutar en esta acta son cofinanciados u otro tipo. Todo contrato de cofinanciación que tenga otro tipo de recursos siempre se debe diligenciar en acta de cofinanciado.

Certificado de disponibilidad	Fecha de	Registro de disponibilidad	Fecha de	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar

presupuestal	certificado	presupuestal	registro			
01-110-20261517	6/07/2026	01-111-20262231	16/07/2026	2320202005000000004 0020195421100096000 052010648	01	$2.606.641.590

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
N/A	N/A	$ (A)	$ (B)	$ (C = A – B)	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**Juan José Orozco Valencia** **Secretario de Obras Públicas**

Elaboró	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	Carlos Alberto Mejía Lopera Profesional Universitario Secretaría de Obras Públicas
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	Carlos Alberto Mejía Lopera Profesional Universitario Secretaría de Obras Públicas

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Carlos Alberto Mejía Lopera
Correo electrónico:	carlos.mejial@envigado.gov.co

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-053*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	**Adriana Janet Benjumea Agudelo**	**Número Documento Entrada**	N/A
		Número Documento de Salida	N/A

Aplica para contratos de obra y compras

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Sep.08/2026

CUENTA DE COBRO No.1573

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"
NIT 901387801-2

LA SUMA DE DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: $2,606,641,590.00

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE AL RECURSO ADMINISTRAR DEL CONTRATO NO. ENV-09-09-1420-24 - ACTA 12 - PEATONALIZACIÓN 43 CUYO OBJETO ES ¿AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 43 ENTRE TRANSVERSAL 31 SUR Y TRANSVERSAL 32A SUR, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.¿FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO IDEA NO. 200001762 (AMVA 2026)

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Medellín, 20 DE AGOSTO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el(la) cliente EMPR.DE VIVIENDA Y DLLO URB.Y RURAL DEL MUN.ENVIG., Identificado con NIT. 901387801, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001762	R.A. AMVA 2026 ENV-09-09-1420-24 ACTA 12	ACTIVA	2026/08/20

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Medellín, 20 DE AGOSTO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el(la) cliente EMPR.DE VIVIENDA Y DLLO URB.Y RURAL DEL MUN.ENVIG., Identificado con NIT. 901387801, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001762	R.A. AMVA 2026 ENV-09-09-1420-24 ACTA 12	ACTIVA	2026/08/20

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	1	FECHA DEL INFORME:	jueves, 17 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Contrato No:	ENV-09-09-1420-24	Objeto:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría de peatonalización de la carrera 43 entre Transversal 31 sur y Transversal 32a sur, en el Municipio de Envigado."
Acta de ejecución N°:	12		
Contratista:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur)		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO CONTRATADO	$ 9.056.760.998	HONORARIOS (5%)	$ 452.838.050	IVA (19%) HONORARIOS	$ 86.039.229	APORTE MUNICIPIO	$ 9.595.638.277	APORTE DESUR	$ 6.404.703

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 9.602.042.980	Plazo Inicial:	14	MESES	Fecha de inicio:	23-07-26
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar		Plazo:		Días	Fecha suscripción:	
	Honorarios (5%)	$ -					
	Iva honorarios	$ -					
	Aporte DESur	$ -					
Adición y/o prórroga No.2:	Recurso a Administrar		Plazo:		días	Fecha suscripción:	
	Honorarios (5%)						
	Iva honorarios						
	Aporte DESur	$ -					

Recurso a Administrar	$ 9.056.760.998	Honorarios (5%)	$ 452.838.050	Iva Honorarios	$ 86.039.229	Aporte Municipio	$ 9.595.638.277	Aporte DESur	$ 6.404.703

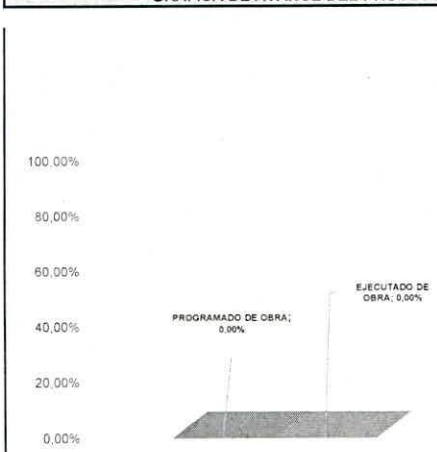
SUSPENSIÓN N.1		FECHA ACTA REINICIO N.1		DIAS SUSPENSIÓN		días
SUSPENSIÓN N.2		FECHA ACTA REINICIO N.2		DIAS SUSPENSIÓN	0	días

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 9.602.042.980	Plazo Total dias:	0	Dias	Dias Suspendido	0	días	Fecha de terminación:	22/09/2027
		Plazo Total Meses:	14	Meses					

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	0,00%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	0,00%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 9.602.042.980
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS:	$ 9.595.638.277
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 2.606.641.590
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 6.995.401.390

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec.administrar	3-Propios	$ 2.606.641.590	27,15%	17-09-26
2				0,00%	
3				0,00%	
4				0,00%	
5				0,00%	
6				0,00%	
7				0,00%	
8				0,00%	
9				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
TOTALES			$ 2.606.641.590	27,15%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL			$ -

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL PAGADO			$ -
PRESUPUESTO GERENCIAS			
SALDO			$ -

AUTORIZACIÓN HONORARIOS

FORMA DE PAGO		AUTORIZACIONES			
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	FECHA	VALOR
	$ 0		$ 0		$0
	$ 0		$ 0		$0
	$ 0		$ 0		
	$ 0		$ 0		
	$ 0		$ 0		
	$ 0		$ 0		
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 538.877.279		TOTAL AUTORIZADO	$	-
			SALDO	$	538.877.279

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN	APLICA	OBSERVACIONES							
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con todos los estudios y diseños			Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?				SI
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos fisicos y digitales			La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?				N.A
Especificaciones técnicas	SI	Estan indicadas en los planos y presupuesto de obra.			Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?				SI
Permisos y Licencias:	No	No se requieren para este proyecto			Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?				SI
Bitacora:	SI	Se diligencia diariamente por el contratsta y la interventoria			El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?				SI
Empleos Directos contratos derivados:	4	**Hombres:**	2	**Mujeres:**	2	**Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:**	56	días	

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Informe de Supervisión N° 1
* Se Elabora el Acta de Pago 01 por valor de $2.606.641.590

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN

* Estructuración de los procesos de contratación para desarrollar el proyecto de Peatinalización de la carrera 43 entre la transversal 31 sur y la transcersal 32 A sur en el municipio de Envigado.
* Actualmente se vienen desarrollando los contratos derivados N° DESur-IP-216-2026, de obra, y el N° DESur-OC-243-2026, de Interventoria, procesos que fueron aprobados en el comité de contratación de DESur, se publicaron y de dio inicio al proceso de selección de contratista.
Luego de surtido este proceso se entrará en la actualización de pólizas y pagos de estampillas e impuestos, para poder iniciar la ejecución de los contratos.

FINANCIERO
Durante septiembre de 2026 se emitieron cuentas de cobro de Recurso a Administrar por medio de la cuenta de cobro N° 1573 por valor de $2.606.641.590

PENDIENTES POR CONTRATISTA:

* Solicitar a los contratistas para que realicen el proceso de actualización de pólizas y pago de estampillas correspondientes a los contratos suscritos. Una vez se culminen estos trámites administrativos, se dará inicio a la ejecución de obra

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES

* Realizar el trámite para el Acta de Pago 01 en la Administración

5. OBSERVACIONES GENERALES:

Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, juridicos, técnicos o financieros

Los Honorarios del recurso a administrar más el 19% de IVA sobre los honorarios para la empresa DESur suman un valor de $538.877.279.

6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN

DATOS DEL SUPERVISOR		FIRMA:
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARLOS ALBERTO MEJÍA LOPERA	
CARGO:	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:		
CARGO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	PEATONALIZACIÓN CRA 43			FECHA DE CORTE	31 de agosto de 2026
				FECHA DEL INFORME	31 de agosto de 2026
N.° DE CONTRATO	Acta de Ejecución Nº 12 Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24				
OBJETO.	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría de peatonalización de la carrera 43 entre transversal 31 sur y transversal 32a sur, en el municipio de envigado.				
FECHA SUSCRIPCIÓN.	15 de julio de 2026	FECHA DE INICIO.	23 de julio de 2026	FECHA FIN	22 de septiembre de 2027
VALOR ADMINISTRAR	$ 9.056.760.998	PLAZO INICIAL		TRANCURRIDO	39 Días
APORTE DESUR	$ 6.404.703	VALOR TOTAL	$ 9.602.042.980		
VALOR HONORARIOS	$ 538.877.279				

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01					

PRÓRROGAS

PRÓRROGA N°1		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA N°2		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01		DURACIÓN	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		ACTA REINICIO No. 02		DURACIÓN	

COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN

SERVICIOS DERIVADOS

ACTIVIDAD	Estructuración financiera	DESCRIPCIÓN	DESur elaborará el cronograma del convenio, el cual deberá contener las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello		
VALOR CONTRATO	$ 5.570.816				
VALOR EJECUTADO					
No. FACTURA					
% AVANCE EJECUCIÓN	100%	ESTADO	Ejecutado	VENCE	sábado, 15 de agosto de 2026

COMPONENTE EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.	DESur-IP-216-2026	OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 43 ENTRE TRANSVERSAL 31 SUR Y TRANSVERSAL 32A SUR, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE EJECUCIÓN N°12 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. ENV-09-09-1420-24.		
CONTRATISTA					
NIT					
VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO.		FINALIZA	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL		TRANSCURRIDO	Días
% AVANCE DE OBRA		ESTADO			

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	DESur-OC-243-2026	OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 43 ENTRE TRANSVERSAL 31 SUR Y TRANSVERSAL 32A SUR, EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°12 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1420-24		
CONTRATISTA					
NIT					
VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO.		FINALIZA	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL		TRANSCURRIDO	Días
% AVANCE DE OBRA		ESTADO			

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

GERENCIA

VALOR CONTRATO	$ 80.704.338	Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, en tal sentido la gerencia se divide en dos líneas, así: 1) gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable; 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y sociales	

% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO		FINALIZA	

COMPONENTE CIERRE					
EVALUACIÓN					
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 6.404.703	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada. De igual manera se presenta un informe final del proyecto que resume los hallazgos de la evaluación.			
% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO		FINALIZA	

CONTROL PRESUPUESTAL			
VALOR ADMINISTRAR	$ 9.056.760.998	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO	$ 86.275.154		
VALOR EJECUTADO	$ -		
RESTANTE POR EJECUTAR	$ 86.275.154	% EJECUCIÓN	4%
RECURSO DISPONIBLE	$ 8.970.485.844		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN				
VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 2.650.243.999	RECURSO ADMINISTRAR	AMVA	20261517	20262231
$ 5.300.487.996	RECURSO ADMINISTRAR	AMVA	VF 127 -20260002	VF 2027-20260002
$ 246.024.435	RECURSO ADMINISTRAR	AMVA	20261517	20262231
$ 492.048.869	RECURSO ADMINISTRAR	AMVA	VF 127 -20260002	VF 2027-20260002
$ 262.834.116	RECURSO ADMINISTRAR	PROPIOS LIBRE	20261517	20262231
$ 18.846.430	RECURSO ADMINISTRAR	PROPIOS LIBRE	20261517	20262231
$ 625.152.432	HONORARIOS - GERENCIA	PROPIOS LIBRE	VF 127 -20260002	VF 2027-20260002

RECURSO ADMINISTRAR

FORMA DE PAGO				CUENTA COBRO	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Primer pago en la vigencia 2026, correspondiente aproximadamente a un 30% del valor aportado por el AMVA, posterior a la firma del acta de inicio (AMVA - OBRA)	$	2.606.641.590				
PAGO 2	Ejecución mensual (AMVA - OBRA) 2026	$	43.602.409				
PAGO 3	Ejecución mensual (PROPIOS - OBRA) 2026	$	262.834.116				
PAGO 4	Ejecución mensual (AMVA - INTERVENTORÍA) 2026	$	246.024.435				
PAGO 5	Ejecución mensual (PROPIOS - INTERVENTORIA) 2026	$	18.846.430				
PAGO 6	Ejecución mensual (AMVA - OBRA) 2027	$	5.300.487.996				
PAGO 7	Ejecución mensual (AMVA - INTERVENTORÍA) 2027	$	492.048.869				
PAGO 8	Ejecución mensual (PROPIOS - GERENCIA) 2027	$	86.275.153				
TOTAL		$	9.056.760.998	TOTAL		$	-

HONORARIOS

FORMA DE PAGO				CC / No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Vigencia fiscal 2027	$	538.877.279				
AUTORIZACIÓN 1	Avance 50% de obra	$	323.326.367				
AUTORIZACIÓN 2	Avance 80% de obra	$	107.775.456				
AUTORIZACIÓN 3	Finalización contrato de obra	$	80.831.592				
AUTORIZACIÓN 4	Entrega informe de evaluación	$	26.943.864				
TOTAL		$	538.877.279	SALDO CUENTAS COBRO	$		-
				SALDO AUTORIZACIONES	$		-

GERENCIAS

FORMA DE PAGO				No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGOS	Con ejecución	$	80.704.338				

TOTAL	**$**	**80.704.338**	**TOTAL**	**$**	**-**
			SALDO FACTURACIÓN	**$**	**80.704.338**

OBSERVACIONES

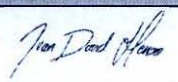
En el marco del Acta de Ejecución No. 12 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24, se adelantó la estructuración de los procesos de contratación correspondientes al proyecto de peatonalización de la Carrera 43, entre la Transversal 31 Sur y la Transversal 32A Sur, en el municipio de Envigado.

Para tal efecto, se elaboraron los NECOP para el contrato de obra No. DESur-IP-216-2026 y el contrato de interventoría No. DESur-OC-243-2026. Estos procesos fueron presentados y aprobados en el Comité de Contratación de DESur y, posteriormente, se procedió con su publicación en el SECOP II, dando inicio formal a los procesos de selección contractual.

Actualmente, ambos contratos se encuentran en proceso de contratación. De acuerdo con el cronograma establecido, se tiene prevista la adjudicación de los contratos para el 4 de septiembre de 2026.

Una vez realizada la adjudicación, los contratistas deberán adelantar los trámites correspondientes a la actualización de las pólizas, así como el pago de las estampillas. Culminados estos trámites y verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual, se procederá al inicio de la ejecución de los contratos

DATOS DE QUIEN ELABORÓ

NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO	
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de agosto de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente al mes de **Agosto de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.

Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Natali Estrada Montoya
Asistente de Auditoria
Martes, 03 de Septiembre de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 4 2 4 0 0 C 0 7 0 E 3 B 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17587829
Número del contrato	Acta de Ejecución No. 12 Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría de peatonalización de la carrera 43 entre Transversal 31 sur y Transversal 32a sur, en el Municipio de Envigado.
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	23/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/09/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	14 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	27/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE ENVIGADO*

COLOMBIA, Envigado

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

DESUR

COLOMBIA, Envigado

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO			

Aprobación del contrato

Aprobado por:	*ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ*	***Fecha de aprobación:***	*15/07/2026 4:44:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Carolina Ruiz Pineda*	***Fecha de aprobación:***	*15/07/2026 10:08:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9664759_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9664759_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Proceso de Contratación	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO - SERVICIOS COLECTIVOS URBANOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.602.042.980,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >